



# Suprema Corte de Justicia de la Nación

Secretaría General de la Presidencia  
Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

---

## Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Año XIV, Núm. 18  
Septiembre 17 de 2019

<b><i>I. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.....</i></b>	<b><i>2</i></b>
1. Tratados internacionales .....	2
2. Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos .....	2
3. Suprema Corte de Justicia de la Nación .....	3
4. Poder Judicial de la Federación .....	6
5. Otras disposiciones de interés.....	8
<b><i>II. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO .....</i></b>	<b><i>9</i></b>
<b><i>III. INFORMACIÓN CONSULTABLE EN LÍNEA .....</i></b>	<b><i>10</i></b>
<b><i>IV. INFORMES.....</i></b>	<b><i>13</i></b>

RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO  
NÚMERO: 04-2014-010910535300-102  
TÍTULO: BOLETÍN LEGISLATIVO, ÓRGANO DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA  
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
GÉNERO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS  
ESPECIE: REVISTA  
TITULAR: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 100%  
FECHA DE EXP: 6/VII/2009  
DOMICILIO: PINO SUÁREZ No. 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065 CIUDAD DE MÉXICO  
EDICIÓN: PRIMER Y TERCER LUNES DE CADA MES  
NÚM. 16, SEPTIEMBRE 17 DE 2019

# ***I. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN***

## **1. Tratados internacionales**

### **Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Dominicana sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros.**

[Publicado en el DOF, el 6 de septiembre de 2019.](#)

Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Dominicana sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Asuntos Aduaneros, firmado en La Habana, República de Cuba, el quince de mayo de dos mil diecisiete.

Entrará en vigor el seis de septiembre de dos mil diecinueve.

## **2. Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos**

### [Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Cinematografía.](#)

Publicado en el DOF, el 5 de septiembre de 2019.

Tiene por **objeto** constituir una entidad pública de alto contenido social que tiene un papel central en la actividad artística y cultural del país, además de una participación decisiva en la generación y divulgación del patrimonio cinematográfico, que expresa nuestra identidad e idiosincrasia como nación, además de operar, de manera integrada, las diversas entidades relacionadas con la actividad cinematográfica de la Administración Pública Federal.

Entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por la Junta Directiva de El Instituto, debiendo publicarse en el Diario Oficial de la Federación

### [Reglamento de los concursos de Pronosports de Pronósticos para la Asistencia Pública.](#)

Publicado en el DOF, el 5 de septiembre de 2019.

Tiene por objeto regular los concursos que contempla Pronosports de conformidad con el Decreto de Creación de Pronósticos para la Asistencia Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1978, sus reformas y adiciones

Entrará en vigor el día de su publicación surtiendo todos los efectos legales correspondientes.

### **Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones. (Instituto Federal De Telecomunicaciones).**

[Modificaciones publicadas en el DOF el 10 de septiembre de 2019.](#)

Aviso para informar del acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y adiciona el Código de Conducta de los Trabajadores del Instituto Federal de Telecomunicaciones, para armonizarlo con la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y el Código de Ética del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Medio de consulta: [http://www.ift.org.mx/repo\\_transparencia?doc=I\\_19\\_UA-CodigodeConductaIFT.pdf](http://www.ift.org.mx/repo_transparencia?doc=I_19_UA-CodigodeConductaIFT.pdf)

[www.dof.gob.mx/2019/IFT/Acuerdo\\_CodigodeConductaIFT\\_21082019.pdf](http://www.dof.gob.mx/2019/IFT/Acuerdo_CodigodeConductaIFT_21082019.pdf)

### **Estatuto Orgánico del Organismo Público Descentralizado denominado Organismo Coordinador de las Universidades para el Bienestar Benito Juárez García.**

Publicado en el DOF el 13 de septiembre de 2019.

Tiene por objeto prestar servicios educativos de tipo superior, con base en la participación social y con enfoque a estudiantes principalmente ubicados en zonas de alta y muy alta marginación del país.

Se aprueba en la Primera Sesión Ordinaria del Órgano de Gobierno del Organismo Coordinador celebrada el día 8 de agosto de 2019 y entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

### **3. Suprema Corte de Justicia de la Nación**

**Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 114/2017, así como los Votos Concurrentes formulados por los Ministros Javier Laynez Potisek y José Fernando Franco González Salas.**

[Publicada en el DOF, el 2 de septiembre de 2019.](#)

Es parcialmente procedente y fundada la presente Acción de Inconstitucionalidad.

Se sobresee respecto del artículo transitorio cuarto de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad el veintisiete de julio de dos mil diecisiete.

Se declara la invalidez de los artículos 81, párrafos primero, en sus porciones normativas 'dentro del plazo de cinco días', así como 'y, en su caso, orientarlo para que presente una solicitud de acceso a información pública o realice el trámite que corresponda', y segundo, en la porción normativa 'En la respuesta se deberá orientar al titular sobre la forma en la que podrá ejercer su derecho a la información pública por lo que respecta a los contenidos que no versen sobre sus datos personales', y 142, fracción III, inciso b), en la porción normativa 'se suspenderán los plazos establecidos en el presente artículo; y', de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad el veintisiete de julio de dos mil diecisiete.

Voto concurrente que formula el Ministro Javier Laynez Potisek en la Acción de Inconstitucionalidad 114/2017.

Voto concurrente que formula el ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 114/2017, resuelta por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión celebrada el treinta de mayo de dos mil diecinueve.

Sentencia de treinta de mayo de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 114/2017.

**Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 45/2016, así como el Voto Concurrente formulado por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá.**

[Publicado en el DOF, el 3 de septiembre de 2019.](#)

Es procedente y parcialmente fundada la acción de inconstitucionalidad.

Es parcialmente procedente y parcialmente fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

Se sobresee en la presente acción de inconstitucionalidad respecto del artículo 34 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad el seis de mayo de dos mil dieciséis.

Se reconoce la validez de los artículos 24, fracción X, 31, 32, 33 y 35, fracciones I, IV, V, VII, VIII, IX, XI, XII y XIV, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad el seis de mayo de dos mil dieciséis.

Se declara la invalidez de los artículos 236, párrafo primero, en su porción normativa 'legal', y 237, fracción I, en su porción normativa 'legal', de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad el seis de mayo de dos mil dieciséis.

Voto concurrente que formula el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la Acción de inconstitucionalidad 45/2016.

Sentencia de nueve de abril de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 45/2016.

**Puntos Resolutivos de la Sentencia emitida por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión celebrada el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 68/2018.**

[Publicados en el DOF, el 3 de septiembre de 2019.](#)

Es procedente y fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

Se declara la invalidez del Decreto 1033, mediante el cual se reforman los artículos 11, fracción XVII, y 40, fracción I, de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad en el Estado y Municipios de San Luis Potosí, y se adiciona la fracción XVIII al referido artículo 11, publicado en el Periódico Oficial 'Plan de San Luis' de dicha entidad federativa el veintisiete de julio de dos mil dieciocho, en términos del apartado VI de esta sentencia, en la inteligencia de que la referida declaración de invalidez surtirá sus efectos a partir de los ciento ochenta días naturales siguientes al día en que se publiquen los puntos resolutiveos de esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación.

Sentencia emitida por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión celebrada el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, al resolver la acción de inconstitucionalidad 68/2018.

**Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 158/2017, así como los Votos Particular y Aclaratorio formulados por el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá y Concurrente formulado por el Ministro Luis María Aguilar Morales.**

[Publicada en el DOF, el 4 de septiembre de 2019.](#)

Es procedente y parcialmente fundada la acción de inconstitucionalidad.

Se reconoce la validez del artículo 51, fracciones XI y XII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad el trece de noviembre de dos mil diecisiete.

Se declara la invalidez de los artículos 5, fracción VI, así como transitorios cuarto y quinto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Michoacán de Ocampo, la cual surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutiveos de esta sentencia al Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se condena al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales a emitir los lineamientos a que se refiere el artículo transitorio quinto de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, dentro de los noventa días naturales siguientes al en que se le notifique la presente resolución a dicho Instituto; a su vez, se condena a los sujetos obligados de la referida entidad federativa para que, dentro de los ciento veinte días naturales siguientes a la publicación de esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación, expidan o modifiquen su normatividad interna en la materia, en los términos precisados en el considerando octavo de este fallo.

Voto concurrente que formula el señor Ministro Luis María Aguilar Morales, en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 158/2017.

Voto particular y aclaratorio que formula el Ministro González Alcántara Carrancá en la Acción de Inconstitucionalidad 158/2017.

Sentencia de veinticinco de abril de dos mil diecinueve, dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 158/2017.

## **Sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Controversia Constitucional 158/2016.**

[Publicada en el DOF, el 6 de septiembre de 2019.](#)

Es procedente y fundada la presente controversia constitucional.

Se declara la invalidez del Dictamen 137 aprobado por el Congreso del Estado de Baja California el veintiocho de septiembre de dos mil dieciséis y del Decreto 684 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno de Baja California el siete de octubre de dos mil dieciséis.

Sentencia de veintiséis de junio de dos mil diecinueve, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal, en la Controversia Constitucional 158/2016.

## **4. Poder Judicial de la Federación**

### **Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Consejo.**

[Publicado en el DOF, el 6 de septiembre de 2019.](#)

Tiene por objeto establecer las disposiciones relacionadas con las atribuciones y organización de las autoridades en materia de acceso a la información pública y transparencia del Consejo; la forma y términos para el trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; las reglas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública contempladas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los mecanismos y procedimientos especiales de acceso a la información pública generada por las áreas administrativas y los órganos jurisdiccionales.

Entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de los supuestos referidos en los artículos QUINTO y SEXTO transitorios del presente Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 29 de mayo de 2019.

### **Lista de aspirantes que se presentarán a la segunda etapa del concurso de oposición para la designación de visitadores judiciales "B". (Consejo de la Judicatura Federal).**

[Publicada en el DOF, el 10 de septiembre de 2019.](#)

Se da a conocer mediante Acuerdo General 79/2008, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que fija las bases para los concursos de oposición para la designación de Visitadores Judiciales "B"; y, del punto Décimo de la Convocatoria al citado concurso.

Lista de aspirantes que se presentarán a la segunda etapa del concurso de oposición para la designación de visitadores judiciales "B".

1.- Ávila Rivera Marco Antonio.

2.- Bacab Pech Guillermo.

- 3.- Bastidas Iribe Audel.
- 4.- Campos Navarro Irma Zoraida.
- 5.- Cárcaño Domínguez Gustavo Isaac.
- 6.- Cruz Domínguez Ricardo.
- 7.- Cruz Martínez Luis Abel.
- 8.- De León Díaz David Alejandro.
- 9.- De Lira Álvarez Mauricio.
- 10.- Del Toro Arreola David.
- 11.- Delgado Montalvo Sami
- 12.- Hernández Guerrero Alejandro.
- 13.- Hernández Romero Héctor Jesús.
- 14.- Gómez Maza Alejandra Mónica.
- 15.- Jiménez Jiménez José Gabriel.
- 16.- Ladrón de Guevara de la Tejera Juan Manuel.
- 17.- Ortiz Mejía Juan Miguel.
- 18.- Popoca Pérez María Alejandra.
- 19.- Santiago Rojano Gloria.
- 20.- Saucedo Ramírez Jorge Enrique.
- 21.- Torres Borja Raúl Salvador.

Aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 4 de septiembre de 2019.

**Acuerdo General 10/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el Similar 21/2009, relativo al inicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, con jurisdicción en la República Mexicana.**

[Publicado en el DOF, el 11 de septiembre de 2019.](#)

Se reforman los puntos Segundo; Tercero y, se adicionan los puntos Cuarto y Quinto del “Acuerdo General 21/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al inicio de funciones del Juzgado Tercero de Distrito del Centro Auxiliar de la Primera Región, con residencia en el Distrito Federal, con jurisdicción en la República Mexicana”

Entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrada de Circuito, mediante concursos internos de oposición.**

[Publicado en el DOF, el 11 de septiembre de 2019.](#)

Tiene por objeto evaluar los conocimientos y la experiencia en la labor jurisdiccional, así como el manejo apropiado de las técnicas interpretativas y de argumentación de la participante, deberán sustentar un cuestionario, que corresponderá a la primera etapa de evaluación, así como un caso práctico y un examen oral que corresponderán a la segunda etapa, los cuales versarán sobre el temario que al efecto publique el Instituto en su portal de Internet.

Entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Convocatoria al primer concurso interno de oposición para la designación de Magistradas de Circuito.**

[Publicada en el DOF, el 11 de septiembre de 2019.](#)

Se da a conocer la Convocatoria que establece el Procedimiento y Lineamientos Generales para acceder al cargo de magistrada de Circuito, mediante concursos internos de oposición.

Aprobada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión ordinaria de 4 de septiembre de 2019.

**Convocatoria para integrar la Lista de personas que pueden fungir como peritos ante los órganos del Poder Judicial de la Federación, correspondiente al año dos mil veinte. (Consejo de la Judicatura Federal).**

[Publicada en el DOF, el 13 de septiembre de 2019.](#)

Aprobada por la Comisión de Carrera Judicial en sesión de fecha diez de septiembre de dos mil diecinueve, por unanimidad de votos de los señores Consejeros.

## **5. Otras disposiciones de interés**

**Acuerdo A/014/19 por el que se crean las unidades administrativas del Órgano Interno de Control (Fiscalía General de la República).**

[Publicado en el DOF, el 5 de septiembre de 2019.](#)

Tiene por objeto establecer las disposiciones relacionadas con las atribuciones y organización de las autoridades en materia de acceso a la información pública y transparencia del Consejo; la forma y términos para el trámite a las solicitudes de acceso a la información pública; las reglas para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y acceso a la información pública contempladas en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y los mecanismos y procedimientos especiales de acceso a la información pública generada por las áreas administrativas y los órganos jurisdiccionales.

Entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, con excepción de los supuestos referidos en los artículos QUINTO y SEXTO transitorios del presente Acuerdo.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 29 de mayo de 2019.

**Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro. (Secretaría de Hacienda y Crédito Público).**

[Publicada en el DOF, el 13 de septiembre de 2019.](#)

Se dan a conocer las modificaciones y adiciones a las Disposiciones por el que se modifican el "Anexo M" del listado de anexos, y los artículos 8, fracción IV; 9, fracción VII, y el inciso a); 27; 51, primer párrafo; 112, segundo párrafo; 165, fracción II; 166; 168, fracción IV; 173 fracción V; 177, primer y último párrafos; 177 bis; 178; 179; 180; 181; 189, fracciones VII y IX, 429, segundo y cuarto párrafos, el Anexo M en su denominación y su fracción III y el Artículo Octavo Transitorio de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2015, con sus modificaciones publicadas en dicho Diario el 25 de agosto y 18 de octubre de 2016 así como 4 de julio de 2017; se adicionan los artículos 1, fracción LXXII bis, 181 bis y 181 ter; así como se derogan los artículos 35, fracción II, inciso c); 189, fracción VIII, y el Anexo F, todos de las Disposiciones



de carácter general en materia de operaciones de los sistemas de ahorro para el retiro, publicadas el Diario Oficial de la Federación el 25 de diciembre de 2015, modificadas y adicionadas, mediante publicaciones en el mismo órgano oficial de difusión en fechas 21 de abril, el 29 de junio, el 25 de agosto y el 18 de octubre de 2016, el 4 de julio de 2017 y el 16 de noviembre de 2018, el 20 de marzo y 18 de junio de 2019.

Entrarán en vigor a los 90 días hábiles siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones abroga diversos reglamentos expedidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y emite disposiciones aplicables al servicio de telefonía pública y las relativas al procedimiento de homologación de equipos. (Instituto Federal de Telecomunicaciones).**

[Publicado en el DOF, el 13 de septiembre de 2019.](#)

Tienen por objeto regular las actividades relacionadas con comercialización de servicios y homologación de equipos.

Entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Reglamento de Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de octubre de 1990.

Se abroga el Reglamento del Servicio de Telefonía Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de diciembre de 1996.

Aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su XVIII Sesión Ordinaria celebrada el 21 de agosto de 2019.

## ***II. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO***

**Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.**

[Modificaciones Publicadas en la GOCDMX, el 9 de septiembre de 2019.](#)

Se reforma el primer párrafo del artículo 160; la sección IV, del capítulo III, del Título Cuarto y se recorren las subsecuentes. Se adicionan los artículos 302 Bis, 302 Ter, 302 Quater, 302 Quinquies, 302 Sexies, 302 Septies, 302 Octies, 302 Nonies.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

## **Código de Conducta de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.**

[Publicada en la GOCDMX, el 13 de septiembre de 2019.](#)

Tiene por objeto establecer un conjunto de criterios y principios para orientar la actuación de las personas servidores públicos en el desempeño de su trabajo.

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

## **Ley de Instituciones de Asistencia Privada para el Distrito Federal.**

[Publicada en la GOCDMX, Bis el 13 de septiembre de 2019.](#)

Se reforman los artículos 79, en su primer párrafo y la fracción II; y 80 en su primer párrafo y fracción II.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

## ***III. INFORMACIÓN CONSULTABLE EN LÍNEA***

### **1. Legislación en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

[\(http://www.supremacorte.gob.mx/\)](http://www.supremacorte.gob.mx/)

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 \(compilación cronológica de sus modificaciones\)](#)

Esta obra recopila, artículo por artículo, todas las modificaciones de que ha sido objeto la Constitución, desde 1917 hasta el día de hoy.

[Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 \(Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos\)](#)

Trabajo que pone a disposición de la sociedad la publicación electrónica sobre las reformas constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, así como los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, clasificados temáticamente.

[Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación](#)

Ofrece de manera ágil y exhaustiva el marco normativo que ha regido a este Poder de la Unión durante su devenir histórico y hasta la actualidad.

[Instrumentos Internacionales suscritos por México](#)

Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 13 de mayo de 2019.

[Legislación Federal y de la Ciudad de México](#)

Más de 500 ordenamientos federales y de la Ciudad de México con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 13 de mayo de 2019.

#### [Legislación Estatal](#)

Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.

#### [Normativa del Consejo de la Judicatura Federal](#)

Sistema de consulta de los acuerdos y demás instrumentos normativos emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal y su actualización.

#### [Reglamentos y otras disposiciones Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y de la Ciudad de México, con su cronología y textos completos, actualizados al 13 de mayo de 2019.

#### [Legislación sobre Acceso a la Información](#)

Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.

#### [Boletín Legislativo](#)

Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

#### [Delitos Especiales en la Legislación Federal del Estado Mexicano](#)

Proporciona la publicación electrónica que contiene los delitos especiales tipificados en la legislación federal diversa al Código Penal. En ella, se podrá acceder al documento con los artículos vigentes y específicos que los regulan, así como la versión del texto completo de la Ley que los contempla.

#### [Sistema de Consulta en Materia Electoral](#)

Permite acceder a las resoluciones y tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la normativa electoral vigente, tanto federal como local, a la información bibliohemerográfica del Sistema Bibliotecario de este Tribunal Constitucional y, adicionalmente, se podrá encontrar información relevante como cuadros de normativa comparada relativos a diversos temas que han sido objeto de análisis con motivo de las acciones de inconstitucionalidad que ha conocido este Alto Tribunal.

[Síntesis Legislativa del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México](#) Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

\* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales. Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

## **2. Legislación en la INTRANET de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**

<http://intranet.scjn.pjf.gob.mx/Paginas/Legislacion.aspx>

### [Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 \(compilación cronológica de sus modificaciones\)](#)

Esta obra recopila, artículo por artículo, todas las modificaciones de que ha sido objeto la Constitución, desde 1917 hasta el día de hoy.

### [Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 \(Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos\)](#)

Trabajo que pone a disposición de la sociedad la publicación electrónica sobre las reformas constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, así como los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, clasificados temáticamente.

### [Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación](#)

Ofrece de manera ágil y exhaustiva el marco normativo que ha regido a este Poder de la Unión durante su devenir histórico y hasta la actualidad.

### [Instrumentos Internacionales suscritos por México](#)

Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 13 de mayo de 2019.

### [Leyes Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 500 ordenamientos federales y de la Ciudad de México con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 13 de mayo de 2019.

### [Legislación Estatal](#)

Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.

### [Reglamentos y otras disposiciones Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y de la Ciudad de México, con su cronología y textos completos, actualizados al 13 de mayo de 2019.

### [Legislación sobre Acceso a la información](#)

Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.

### [Disposiciones de carácter general expedidas por el Poder Judicial de la Federación](#)

Reglamentos y Acuerdos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

### [Boletín Legislativo](#)

Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

### [Síntesis Legislativa](#)

Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

### [Leyes expedidas por el Congreso de la Unión](#)

Normativa del ámbito federal de mayor consulta.

[Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 en línea y Gacetas Oficiales de la Ciudad de México](#). Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea así como las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México.

\* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales. Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

## ***IV. INFORMES***

Para consultar la información presentada en esta publicación, también pueden dirigirse a la Dirección de Compilación de Leyes y Servicios de Consulta Legislativa del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ubicada en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065 Ciudad de México, teléfonos 4113-1000 extensiones 1623 y 4124; o bien, a la dirección de correo electrónico [sjuridico@mail.scjn.gob.mx](mailto:sjuridico@mail.scjn.gob.mx).

**Nota:** A efecto de acceder directamente a las ligas, favor de posicionar el cursor sobre el vínculo subrayado y dar *clic* con el botón de mando del *mouse*, para que de forma automática lo envíe al ordenamiento jurídico actualizado. Cuando la fecha de publicación aparezca [subrayada y de color azul](#) remite de forma directa a la ventana del Diario Oficial de la Federación en línea; también podrá posicionarse en el vínculo que corresponde a la fecha de publicación en la sección Consulta del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en línea.